



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACABADOS DE
CONFECCIÓN**

Código: TCP142_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el proceso de acabados especiales de artículos y prendas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Planificar las actividades del proceso de acabados especiales de prendas y complementos en textil y piel a partir de las fichas técnicas específicas.

- 1.1 Obtener la información de las especificaciones de los procedimientos de acabados especiales (envejecimiento, plisado, "stone wash", decoloración, "laser marking", abrasión local, "tie dye", "scrunch" y otros) de prendas y complementos en textil y piel, previsto en las fichas técnicas de producción.
- 1.2 Organizar el puesto de trabajo, en la sección de acabados especiales según los procedimientos requeridos en la ficha técnica de producción.
- 1.3 Establecer las secuencias y actividades a desarrollar en los procesos de acabados especiales de prendas o complementos especificado en la ficha técnica de producción.
- 1.4 Seleccionar los productos químicos y materiales que se van a utilizar, a partir de la ficha técnica de producción.
- 1.5 Seleccionar las máquinas, herramientas y útiles requeridos, a partir del procedimiento previsto, según especificaciones de la ficha técnica de producción.
- 1.6 Comprobar la correspondencia de materiales, útiles, máquinas y equipos requeridos en los procesos de acabados especiales de prendas y complementos en textil y piel.

2. Preparar las máquinas y equipos requeridos en la ejecución de acabados especiales de artículos y prendas, y en su caso, disponiendo los productos previstos, siguiendo las instrucciones de la ficha técnica y de la empresa, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Seleccionar productos químicos requeridos en el acabado, comprobando su etiquetado (identificación, fecha de caducidad y otros), en función del tipo de operación prevista y siguiendo las pautas definidas en la ficha técnica de producción.
 - 2.2 Preparar los productos químicos seleccionados, midiendo los mismos, y utilizando los aparatos e instrumentos requeridos, según la ficha técnica de producción.
 - 2.3 Preparar las máquinas requeridas en los procesos de acabado especiales de artículos y prendas, en su caso cargando programas, y regulando los elementos operadores de las mismas, según la ficha técnica de producción.
 - 2.4 Efectuar operaciones de prueba de los acabados especiales, comprobando la calidad de los mismos, según requerimientos de la ficha técnica de producción.
 - 2.5 Reajustar parámetros (temperatura, pH, tiempo, presión, entre otros) de las distintas máquinas, según resultados de las operaciones de prueba, requerimientos del proceso y criterios de la empresa.
 - 2.6 Medir los parámetros de las máquinas y equipos, utilizando las herramientas, útiles y aparatos de ajustes necesarios para la preparación de las mismas, según la ficha técnica de producción.
 - 2.7 Comprobar que los parámetros de las máquinas preparadas se mantienen dentro de los valores prefijados respecto de las tolerancias y calidades previstas en la ficha técnica de producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



3. Efectuar los tratamientos especiales de acabado en artículos y prendas, con la calidad prevista en la ficha técnica, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Obtener información de las características de los tratamientos especiales, previamente definidos en el prototipo de referencia, y requeridos en el acabado de artículos y prendas, para conferirle el aspecto, color y tacto según indicaciones de la ficha técnica.
 - 3.2 Disponer las prendas o artículos en las máquinas utilizando los equipos y dispositivos necesarios, según la programación de producción requerida.
 - 3.3 Incorporar abrasivos o productos químicos requeridos en los dispositivos correspondientes de las máquinas, según especificaciones de la programación de producción.
 - 3.4 Efectuar el tratamiento especial de acabado requerido (envejecimiento, plisado, "stone wash", decoloración, "laser marking", abrasión local, "tie dye", "scrunch" u otros) utilizando las máquinas previstas, comprobando que los parámetros del proceso se mantienen dentro de los márgenes especificados en la ficha técnica de producción y procedimientos de la empresa.
 - 3.5 Detectar posibles alteraciones en el tratamiento de acabado especial, resolviendo las correcciones oportunas de acuerdo con el prototipo de referencia, dentro de los límites de la responsabilidad asignada.
 - 3.6 Comprobar que los artículos o prendas con acabados especiales cumplen con las tolerancias y los niveles de calidad especificados en la ficha técnica y normativa de la empresa.
 - 3.7 Planchar, en su caso, los artículos o prendas tratadas, utilizando las máquinas y equipos requeridos, proporcionando el conformado previsto en la ficha técnica de producción.
 - 3.8 Transmitir informe de defectos de calidad detectados en los tratamientos de acabados especiales, que sobrepasan su nivel de competencia, al responsable superior, siguiendo los procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Efectuar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos utilizados en los procesos de acabado especiales de artículos y prendas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Comprobar el funcionamiento de máquinas de acabado especiales (lavadoras, secadoras, maniqués, topper, aparato para plisar y otros) y sus variables (temperatura, presión y humedad entre otros), según documentación técnica e instrucciones de la empresa.
- 4.2 Detectar los posibles elementos especificados como de primer nivel, gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en las máquinas de acabado especiales, en las operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo.
- 4.3 Sustituir las piezas o elementos especificados como de primer nivel, averiados ó defectuosos en los equipos y máquinas de acabado especiales, restableciendo su normal funcionamiento.



- 4.4 Cumplimentar la documentación referida al mantenimiento de primer nivel realizado, para el historial de incidencias.
- 4.5 Transmitir informe de anomalías detectadas y necesidades de mantenimiento, al personal responsable, cuando sobrepasa la responsabilidad asignada.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Efectuar las operaciones de presentación de artículos y prendas con acabados especiales para su comercialización, teniendo en cuenta el tipo de material, condiciones de almacenaje y transporte, siguiendo las instrucciones de la empresa, de la ficha técnica y normativa vigente, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Efectuar el etiquetado exterior del artículo o prenda acabada, según la normativa vigente e instrucciones de la empresa.
- 5.2 Ejecutar las operaciones de plegados o colgados en percha y embolsados de las prendas con acabados especiales, de forma manual o mecánica para su presentación final, según normativa y procedimientos de la empresa fabricante o distribuidora.
- 5.3 Efectuar la presentación comercial del artículo o prenda acabada, teniendo en cuenta la forma de almacenaje o expedición, según especificaciones de la ficha técnica, instrucciones de la empresa y normativa del sector.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Cumplimentar la documentación técnica referente a los productos acabados, a fin de contribuir a los planes de producción y gestión de la calidad de la empresa.

- 6.1 Registrar la información en el formato requerido para su empleo en los procedimientos de la mejora continua de la calidad del proceso y del producto.
- 6.2 Cumplimentar la documentación técnica específica, contribuyendo al flujo de información y al mantenimiento de la programación de producción.
- 6.3 Anotar incidencias y no conformidades, aportando criterios de mejora en los procesos y productos obtenidos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0449_2: Realizar acabados especiales en artículos y prendas.

1. Planificación de las actividades del proceso de acabados especiales de prendas y complementos.



- Documentación técnica específica de la planificación de acabados especiales de prendas y complementos.
 - Procesos de acabados especiales de prendas y complementos.
 - Diagramas de procesos de acabados especiales de prendas y complementos.
 - Diagramas de recorridos.
 - Listas de operaciones secuenciadas.
 - Métodos de trabajo: proceso operativo y transporte.
 - Control de calidad. Parámetros de control de procesos de acabados de prendas y complementos.
- Listado de máquinas, herramientas y útiles de acabados especiales de prendas y complementos:
 - Tipos, características, prestaciones y aplicaciones.
 - Aparatos de medida y control: tipos, prestaciones y aplicaciones.
- Productos y materiales que intervienen en los procesos de acabados especiales de prendas y complementos:
 - Tipos y características generales. Aplicaciones.
 - Accesorios. Tipos y características. Aplicaciones.

2. Preparación de las máquinas y equipos requeridos en la ejecución de acabados especiales de artículos y prendas, y en su caso, disposición de los productos previstos, según la ficha técnica de producción.

- Documentación técnica específica para la preparación de máquinas y equipos de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Órdenes de preparación de máquinas.
 - Equipos manuales, semiautomáticos y automáticos de acabados especiales de prendas y complementos.
 - Preparación de máquinas y equipos según ficha técnica.
- Equipo técnico para la preparación de máquinas y equipos de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles específicos de preparación.
 - Acondicionado de útiles y herramientas requeridos.
- Manipulación de productos químicos utilizados en los acabados.
 - Productos químicos de lustre, decolorantes y tintes.
 - Productos de limpieza y acabado.
- Puesta a punto de primer nivel en máquinas y equipos de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Regulación y programación de elementos operadores.
 - Prueba y ajuste de máquinas y equipos.
 - Reajuste de parámetros (temperatura, pH, tiempo, presión, entre otros). Tolerancias admitidas.

3. Tratamientos especiales de acabado en artículos y prendas.

- Procesos de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Tipos de artículos y prendas. Aplicación de acabados especiales.
 - Procesos de acabados especiales: (envejecimiento, plisado, "stone wash", decoloración, "láser marking", abrasión local, "tie dye", "scrunch, entre otros).



- Materiales y productos químicos que intervienen en el proceso de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Accesorios de planchado y acabados especiales.
 - Productos químicos de lustre, decolorantes y tintes.
 - Productos de limpieza y acabado.
- Procedimientos de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Secuenciación de actividades de acabado intermedio y final.
 - Aplicación de accesorios de planchado y acabados.
 - Planchado final manual y automático.
- Control de calidad en acabados especiales de artículos y prendas.
 - Parámetros de control: apariencia, solidez, ausencia de irregularidades, uniformidad de color, entre otros.
 - Intervalos de control.
 - Tramitación de defectos y no conformidades.

4. Operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos utilizados en los procesos de acabados especiales de artículos y prendas.

- Documentación técnica de los equipos y máquinas del mantenimiento de acabados de artículos y prendas.
 - Fichas técnicas de preparación de equipos y máquinas de acabados especiales.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas y equipos.
 - Manual de mantenimiento de la empresa.
 - Registro de operaciones de mantenimiento de las máquinas y herramientas.
 - Informe de conservación y mantenimiento de máquinas de acabados especiales.
 - Informes de necesidades de revisión o mantenimiento.
- Mantenimiento en primer nivel de máquinas y equipos de acabados especiales en artículos y prendas.
 - Lavadoras, "Tumbler". Prensas de "Transfer" Planchas: industriales y manuales. Automatas de planchado. Maniqués de planchado. Equipos para plisar.
 - Máquinas y autómatas de plegar, de embolsar y de encajar.
 - Termofijadoras.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Procedimientos y técnicas aplicables.
 - Anomalías de funcionamiento.
 - Operaciones de montaje y desmontaje.
 - Detección de elementos desgastados y/o deteriorados.
 - Sustitución de elementos averiados o desgastados.
 - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
- Puesta a punto de las máquinas.
- Equipo, máquinas, útiles y accesorios para el mantenimiento.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles propios de conservación y mantenimiento.
 - Equipos de uso en el montaje y desmontaje.
 - Equipo de medición y control de parámetros (temperatura, pH, tiempo, presión, entre otros).



5. Operaciones de presentación de artículos y prendas con acabados especiales para su comercialización.

- Procesos de conservación, almacenaje, transporte y presentación comercial de artículos y prendas de vestir con acabados especiales.
 - Tipos y características.
 - Procedimientos de presentación de artículos según estética y estructura del artículo o prenda.
- Etiquetado de artículos y prendas de vestir con acabados especiales.
 - Etiquetado de composición.
 - Etiquetado de conservación.
 - Etiquetado comercial.
- Máquinas y equipos de conservación, almacenaje y transporte de artículos y prendas de vestir con acabados especiales.
 - Máquinas de plegar, embolsar y encajar.
 - Etiquetadoras.
- Materiales utilizados en la presentación comercial de artículos y prendas de vestir con acabados especiales.
 - Envases individuales y colectivos.
 - Bolsas y perchas.

6. Cumplimentación de la documentación técnica referente a los productos acabados.

- Informe de resultados y mejoras en las actividades de acabados especiales.
 - Productos y procesos aplicados.
 - Control de calidad de artículos.
 - Inspección de artículos y prendas.
 - Identificación de defectos.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Propuestas de mejora.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general aplicable al proceso industrial de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Ficha técnica de producción.
 - Órdenes de producción.
 - Prototipos.
 - Listas de fases de operaciones.
 - Manuales de procedimientos y calidad en acabados de prendas y complementos.
- Procesos de fabricación y acabados especiales de artículos y prendas de vestir.
 - Tipos de artículos, características y aplicaciones.
 - Tejidos y laminados. Tipos, características y comportamiento en procesos de acabados especiales.
 - Pielés y cueros: Tipos, características y comportamiento en procesos de acabados especiales.



- Tipos y características de hilos, adhesivos, fornituras, etiquetas.
- Maquinaria de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Lavadoras, "Tumbler".
 - Prensas de "Transfer".
 - Planchas: industriales y manuales.
 - Automatas de planchado.
 - Maniquies de planchado.
 - Equipos para plisar.
 - Máquinas y automatas de plegar, de embolsar y de encajar.
 - Termofijadora.
- Maquinaria y equipos de presentación final de artículos y prendas (máquinas de plegar, de embolsar, de encajar, entre otras).
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Equipos y de protección individual (EPI's). Tipos, aplicaciones y manejo adecuado.
 - Mantenimiento de equipos de protección individual y colectiva.
 - Dispositivos de seguridad activa en máquinas y equipos. Tipos, localización y manejo.
- Calidad en procesos de acabados especiales de artículos y prendas.
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.
 - Tolerancias permitidas.
 - Registro de incidencias y no conformidades.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.



- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
 - 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el procedimiento de acabado especial de artículos o prendas de vestir, según las especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de



riesgos laborales y medioambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar productos y artículos o prendas de vestir según la ficha técnica.
2. Preparar las máquinas, útiles, herramientas y elementos auxiliares requeridos, según la ficha técnica.
3. Efectuar el tratamiento especial de acabado en artículos o prendas, aplicando las técnicas requeridas en la ficha técnica de producción.
4. Cumplimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de maquinaria, útiles y herramienta técnica, materiales y productos, artículos o prendas de vestir requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación, especialmente de fichas técnicas de diseño y fabricación.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación de productos y materiales para el acabado especial del artículo o prenda.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica sobre la preparación de todos los materiales requeridos en el acabado especial del artículo o prenda.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Organización del trabajo.- Idoneidad en la elección de los productos químicos en los acabados.- Preparación de productos químicos requeridos para los acabados.- Utilización de máquinas, herramientas y útiles requeridos en los acabados. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de todas las actividades.</i></p>
<i>Preparación de las máquinas, útiles, herramientas y auxiliares requeridos para el acabado especial del artículo o prenda.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica sobre máquinas, útiles, herramientas y accesorios para el acabado especial del artículo o prenda.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Selección de herramientas y equipo requerido en el acabado.- Operatividad de equipos manuales, semiautomáticos y automáticos de acabados especiales de artículos y prendas.- Programación de máquinas y equipos requeridos en el acabado.- Ejecución de operaciones de prueba de acabados especiales.- Reajuste de parámetros de máquinas y equipos de acabados especiales (temperatura, pH, tiempo, presión, entre otros).- Comprobación de parámetros de funcionamiento de la maquinaria respecto a las tolerancias y calidades previstas en ficha técnica de producción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Tratamientos de acabados especiales en el artículo o prenda.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica sobre el acabado especial del artículo o prenda.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Colocación del artículo o prenda de vestir en la/s



	<p>máquina/s de acabados especiales requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Incorporación de productos químicos requeridos.- Ejecución de tratamientos de acabados especiales en el artículo o prenda.- Verificación de tolerancias y niveles de calidad sobre el artículo o prenda acabado.- Aplicación de técnicas de planchado final manual y/o automático.- Etiquetado y presentación comercial final del artículo o prenda. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación específica de las actividades de acabado desarrolladas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica referente al acabado especial.- Registro de datos de las actividades realizadas.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Se preparan con minuciosidad las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de acabados especiales de artículos y prendas, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en buen estado de uso.</i></p>
4	<p><i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de acabados especiales de artículos y prendas, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios sustanciales de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros, comprobando determinando factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en aceptable</i></p>

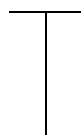


	estado de uso.
3	<i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de acabados especiales de artículos y prendas, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios no sustanciales de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y no comprobando los factores que intervienen en la prueba de las mismas, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
2	<i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de acabados especiales de artículos y prendas, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares, no regulando los elementos operadores, ni ajustando los parámetros y considerando innecesaria la prueba de las mismas, no verificando su estado de uso.</i>
1	<i>Se preparan las máquinas y herramientas requeridas en las operaciones de acabados especiales de artículos y prendas, no utilizando la información técnica proporcionada, efectuando cambios de los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se han aplicado las técnicas de acabado especial en el artículo o prenda de vestir, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas necesarias y los productos químicos según requerimientos, ajustando con precisión los parámetros de funcionamiento previstos y la calidad del mismo concuerda con las tolerancias admitidas.</i>
4	<i>Se han aplicado las técnicas de acabado especial en el artículo o prenda de vestir, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas necesarias y los productos químicos según requerimientos, comprobando aceptablemente los parámetros de funcionamiento previstos y la calidad del acabado especial, con las tolerancias admitidas.</i>
3	<i>Se han aplicado las técnicas de acabado especial en el artículo o prenda de vestir, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas necesarias, ejecutando algunas operaciones con dificultad, no ajustando el empleo de productos químicos y parámetros de funcionamiento requeridos, y verificando la calidad del acabado especial prevista de forma irregular.</i>
2	<i>Se han aplicado las técnicas de acabado especial en el artículo o prenda de vestir, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando alguna de las máquinas y herramientas necesarias, ejecutando las operaciones de forma incorrecta, no ajustando el empleo de productos químicos ni parámetros de funcionamiento de acuerdo a los requerimientos y sin cumplir el nivel de calidad previsto.</i>
1	<i>Se han aplicado las técnicas de acabado especial en el artículo o prenda de vestir, no utilizando la</i>



documentación técnica proporcionada, ejecutando las operaciones sin rigor, empleando inadecuadamente máquinas y herramientas, productos químicos, parámetros de funcionamiento, incumpliendo el nivel de calidad previsto.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se ha cumplimentado de forma idónea la documentación específica del proceso de acabados especiales de artículos y prendas, registrando los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas.</i>
4	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica del proceso de acabados especiales de artículos y prendas, registrando algunos de los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas.</i>
3	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica del proceso de acabados especiales de artículos y prendas, registrando de forma incompleta los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas.</i>
2	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica del proceso de acabados especiales de artículos y prendas, registrando de forma errónea los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas.</i>
1	<i>No ha cumplimentado la documentación específica del proceso de acabados especiales de artículos y prendas, ni registrado los datos de las actividades efectuadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

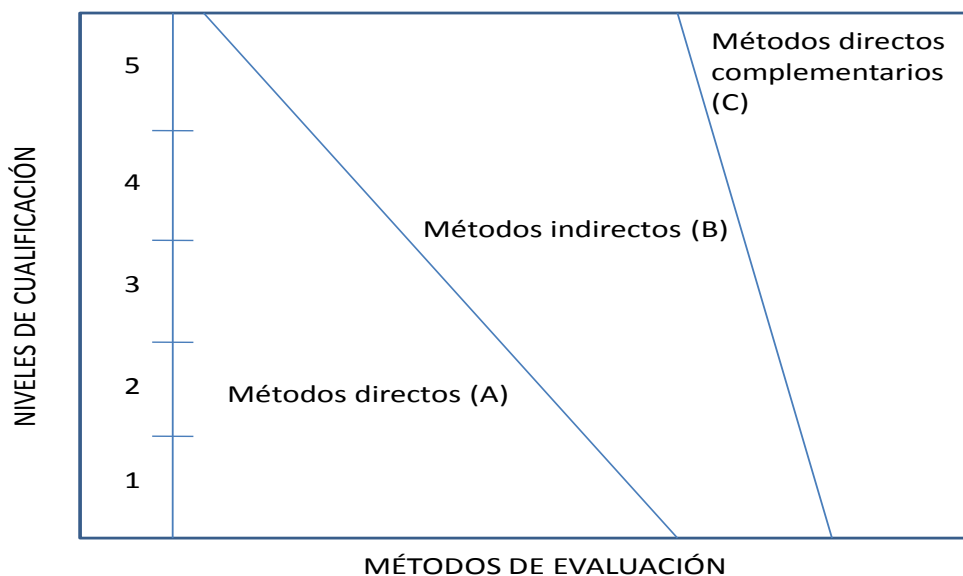
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de acabados especiales de artículos y prendas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.